 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> <small>NTC5908</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." SI: NO:

Fecha: 20 de febrero de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

1013

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: DANIELA ANDREA OSPINO ROMERO

Convocante(s):

ALMARIS ALEJANDRA VERACIERTA PAEZ

Convocado(s):

ALEXI GABRIEL CORDOBA CARRILLO

ISBELI CARRILLO

Fecha de impresión: 22/2/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Almariz Vera-cierta, mayor de edad, domiciliado(a) en 28065272, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA SEÑORA ALMARIZ Y EL SEÑOR ALEXI SOSTUVIERON UNA RELACIÓN DESDE EL AÑO 2015
- 2 PRODUCTO DE ESA RELACIÓN SENTIMENTAL NACIO LA MENOR SOFIA EN EL AÑO 2016
- 3 POSTERIORMENTE EN EL AÑO 2020 NACIO LA MENOR DIOSANGELIZ
- 4 EN EL AÑO 2022 TERMINARON SU RELACIÓN, POR LO CUAL EL SEÑOR ALEXI DECIDE QUITARLE A LA MENOR SOFIA Y ENTREGARLA A LA ABUELA DE LAS MENORES LA SEÑORA ISBELIA CARRILLO QUIEN DESDE ENTONCES ES QUIEN CUIDA A LA MENOR
- 5 LA SEÑORA ALMARIZ SE QUEDO CON LA HIJA MENOR DIOSANGELIZ Y DICIDIERON POR MUTUO ACUERDO QUE LA MENOR ESTUVIERA UN TIEMPO CON SU PADRE EL SEÑOR ALEXI Y UN TIEMPO CON SU MADRE LA SEÑORA ALMARIZ
- 6 POSTERIORMENTE EN DICIEMBRE DEL AÑO 2023 EL SEÑOR ALEXI DECIDE LLEVARSE A LA HIJA MENOR DIOANGELIZ, Y ENETREGARLA A LA SEÑORA ISBELIA CARRILLO QUIEN DESDE ESE MOMENTO ES LA ENCARGADA DEL CUIDADO PERSONAL DE LAS DOS MENORES DESDE ENTONCES LA SEÑORA ALMARIZ NO HA PODIDO VER NUEVAMENTE A SUS HIJAS

Fecha de impresión: 22/2/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 20	MES: febrero	AÑO: 2024
----------------	---------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

- ESTABLECER CUSTODIA Y REGIMEN DE VISITAS

CUANTÍA

	Monto
1	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINE-DUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

- 1 REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
- 2 MIGRACIÓN CC
- 3 CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- 4 CEDULA DE EXTRANJERIA
- 5 REGISTRO ÚNICO DE MIGRANTES VENEZOLANOS

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	ALMARIS ALEJANDRA VERACIERTA PAEZ
	Cedula:	28065222
	Correo:	diosangelizcordoba@gmail.com
	Dirección:	CARRERA 36 N 16A-27 EL LIMONAL
	Teléfono:	3009460473
		Ciudad: VALLEDUPAR

Fecha de impresión: 22/2/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINE-DUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	ALEXI GABRIEL CORDOBA CARRILLO
	Cedula:	21238207
	Correo:	notiene@gmail.com
	Dirección:	NO INFORMA
	Teléfono:	3044823722
	Ciudad:	VALLEDUPAR

2	CONVOCADO:	
	Nombre:	ISBELI CARRILLO
	Cedula:	000000
	Correo:	notiene@hotmail.com
	Dirección:	CARRERA 38 N 6B-10 LA NEVADA
	Teléfono:	
	Ciudad:	VALLEDUPAR

Fecha de impresión: 22/2/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 28065222		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	ALMARIS ALEJANDRA VERACIERTA PAEZ		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 25	MES: 5	AÑO: 2000
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA		
EDAD:	24 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CARRERA 36 N 16A-27 EL LIMONAL		
PRIMER TELÉFONO:	3009460473		
SEGUNDO TELÉFONO:	3009460473		
CELULAR:	3009460473		
CORREO ELECTRÓNICO:	diosangelizcordoba@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

  Universidad de Santander Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES VIGILADA MINE-DUCACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD	
PRESENCIAL	X
VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1		

Fecha de impresión: 22/2/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MIN-EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Almariz Veracierta 28065222, mayor de edad, domiciliado(a) en Cr36 # 16A-27 el Limonal, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Almariz Veracierta
 FIRMA
 CÉDULA: 28 065 222

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.